

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2007

NÚMERO 107

El Ayuntamiento de Guadalajara insta a la Junta de Seguridad dicte las providencias más enérgicas y oportunas, en vista de las angustiadas circunstancias

De día en día crece el peligro en que está este vecindario; los insurgentes, o los pueblos que a su sombra se van sublevando, ocupan ya los pueblos de Tecpatitlan, Barca, y Masamitla, que es lo mismo que tenernos cercados por el oriente norte y sur.

Antes de tanto grado de apuro promovió este Ayuntamiento con fecha de 9 del corriente que las tropas acantonadas avanzasen a Lagos para impedir la entrada de los insurgentes y que el miedo o la indefensión les aumenten el número de gente.

Ellos han avanzado como es visto, y las tropas no se han movido a evitarlo como pudo haberse hecho entonces, ni a remediarlo como puede hacerse aún; pero el tiempo útil para esto es ya muy estrecho, la necesidad urge, y el caso de tomar las últimas medidas que consisten en abandonar los europeos sus hogares, y abrirse paso como mejor lo proporcione la suerte, amenaza de momento en momento sin más recurso que el de acometer y alejar al enemigo, o más bien a un tropel de bandidos, que viven sobresaltados con el recelo de ser invadidos, y en la consiguiente disposición y de dar una estampida al más leve indicio de un acometimiento.

Así pues el ayuntamiento insta por resolución de lo que propuso en el oficio citado del día 9; insta con el poderosísimo estímulo del mayor grado de la urgencia, en cuya comparación entrevé un inminente riesgo de perderse la ciudad, si con la inacción se persuade el enemigo de nuestro temor y falta de defensa, y penetrado del conocimiento de las circunstancias del riesgo, espera y exigentemente pide a esta junta que se sirva alumbrarle sus ideas, para tomar las disposiciones de libertarse que quepan en el arbitrio de

los particulares, antes que el tiempo no alcance más que a lamentar los males cuando ya se palpe la imposibilidad del remedio.

Dios guarde y etcétera. Sala y etcétera. 27 de octubre de 1810.— Señores de la Junta Superior Auxiliar de Gobierno Seguridad y Defensa.

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602